



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA Y EXIME DEL USO DE DISCO DISTINTIVO FISCAL.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 319

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. DE REGISTRO Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

SANTIAGO, 23 DE ENERO DE 2012

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el artículo 24 de la Ley 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL. 1/ 19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSIDERANDO: Que, por la naturaleza de las funciones que debe desempeñar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y para la debida consecución de los objetivos propios de la Subsecretaría de Prevención del Delito, es imprescindible disponer en forma permanente, más allá del horario hábil, incluyendo los días sábados en la tarde, domingos y festivos, de los vehículos que más adelante se indica y, del mismo modo, es necesario que dichos vehículos circulen sin disco distintivo fiscal.

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, a los siguientes vehículos de la dotación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior:



ECHECARRIA/COFFECC
DISTRIBUCION

1. Gabinete de Subsecretario de Prevención del Delito
2. División de Administración, Finanzas y Personas
3. Departamento de Administración
4. Partes
5. Archivo
6. Auditoria Interna
7. DIARIO OFICIAL

TIPO DE VEHICULO : AUTOMÓVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : GÉNESIS GLS 3.3 AT
AÑO : 2012
COLOR : AZUL
MOTOR : G6DFBA745326
VIN : KMHET41CP6A234758
PATENTE : DPRZ73
N° DE INVENTARIO : 50076

TIPO DE VEHICULO : MINIBUS
MARCA : JINBEI
MODELO : HAISE 2.0
AÑO : 2012
COLOR : BLANCO
MOTOR : 4G20D4B038545
VIN : KMHEB41BACA298539
PATENTE : DSJK 53
N° DE INVENTARIO : 50144

TIPO DE VEHICULO : AUTOMÓVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : SONATA YGGL 2.0
AÑO : 2012
COLOR : GRIS
MOTOR : G4KDBA725334
VIN : KMHEB41BACA298539
PATENTE : DPDT-52
N° DE INVENTARIO : 50141

TIPO DE VEHICULO : AUTOMÓVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : SONATA YGGL 2.0
AÑO : 2012
COLOR : GRIS
MOTOR : G4KDBA725269
VIN : KMHETB41BACA299216
PATENTE : DPDT-53
N° DE INVENTARIO : 50147

TIPO DE VEHICULO : AUTOMÓVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : SONATA YGGL 2.0
AÑO : 2012
COLOR : GRIS
MOTOR : G4KDBA725337
VIN : KM H ET41BACA298677
PATENTE : DPDT-54
N° DE INVENTARIO : 50148

ARTICULO SEGUNDO: Exímase de la obligación de portar disco distintivo fiscal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del D.L N° 799 de 1974, a los vehículos de la Subsecretaría de Prevención del Delito individualizados en el artículo anterior.

Anótese y comuníquese a la División de Administración Finanzas y Personas y al Departamento de Administración, todos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atte. a Ud.


TOBAL LIRA IBÁÑEZ
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA